ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA ADENDA Nº 01/2018

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSTRUCCIÓN DE VEREDA

1- MOVIMIENTO DE SUELO: Consiste en la preparación de la cancha, relleno de zanjas, desmonte. Se efectuará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

a) **Relleno:**

Se construirán por capas de no más de 15 cm. de espesor convenientemente apisonadas de acuerdo a las indicaciones del FISCAL designado por la MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO. -

Las tierras para preparar terraplenes, deberán estar libres en absoluto de escombros, ramas, hierbas y raíces.

b) **Desmontes:**

El desmonte deberá efectuarse hasta la sub. -rasante y estar libre de árboles, troncos y raíces en todo el ancho de la vereda.

2- TIERRAS EXCEDENTES: La tierra sobrante será transportada por EL CONTRATISTA al lugar o lugares que indique el FISCAL de la MUNICIPALIDAD a una distancia no mayor de 1.000 m (mil metros), siempre y cuando esos sobrantes no sean utilizables en la misma obra. En caso de que el Departamento de Obras de la Municipalidad de Presidente Franco no fije destino. EL CONTRATISTA podrá disponer de la tierra sobrante depositándola en lugares donde no ocasionen perjuicio a terceros o a la MUNICIPALIDAD.

3- VERIFICACIÓN DE LOS COMPUTOS METRICOS: Si el CONTRATISTA objetase el Cómputo métrico del movimiento de tierra, se procederá a realizar nueva nivelación y si los nuevos niveles del terreno natural resultaren modificatorios de los indicados en los planos, no podrá darse comienzo al movimiento de tierra, hasta tanto el FISCAL de la MUNICIPALIDAD haya dado el visto bueno. Importará por parte del CONTRATISTA la aceptación plena, lisa y llana de los niveles del proyecto original, sin derecho a reclamo alguno.

4- CONTRAPISO Y PISO DE BALDOSON: Sobre la sub.-rasante preparada se colocará el contrapiso de cascotes de 10 cm de espesor mínimo que servirá de base para la carpeta de asiento que tendrá 2 cm de espesor como mínimo, dicho contrapiso será bordeado longitudinal en ambos lados por un murito de ladrillo común de 0.15 cm de espesor, con profundidad mínima de 2 hiladas, revocado en la cara visible. Los baldosones, de 40x40 cm. Así también se dejará una junta de dilatación de 2.5 cm de espesor cada 10 hileras de baldosas a lo largo de la vereda, previa aceptación del FISCAL.

5- TRABAJOS NORMALES: A los efectos de estas especificaciones técnicas, considérese como trabajo normal en la pavimentación tipo vereda, aquel que tiene hasta 15 cm. de desmonte y 15 cm de terraplén.

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C

6- TRABAJOS NO NORMALES: Aquellos proyectos de construcción de vereda donde se contemplen desmonte los terraplenes considerados como trabajos no normales, estarán sujetos al cómputo métrico correspondiente a los efectos de determinar la diferencia entre este volumen y el considerado normal. Se clasificará asimismo, el suelo de desmonte a los efectos del costo unitario de operación.

7- DESMONTE NORMAL: Considerase normal aquel que tiene hasta 15 cm. de excavación.

8- TERRAPLEN NORMAL: Considerase normal aquel que tiene hasta 15 cm. de relleno.

9- LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA: Comprende todos los trabajos que sean necesarios para dejar limpio y en condiciones la obra. Se deberá retirar todo resto de materiales del predio. Las obras auxiliares construidas por el contratista serán desmanteladas y retiradas. Las zanjas de mezcla serán levantadas y rellenadas. El área de limpieza será el área total del predio, donde haya trabajado EL CONTRATISTA. Consistirá en la remoción de escombros afectados por las obras, suelo sobrante de excavación, materiales no utilizados, maderas, clavos, etc. o cualquier otro detalle que a criterio de la Fiscalización debiera retirarse de la zona de obra de modo a entregarla con una presentación que no agreda el visual ni el medio ambiente. Es considerada zona de obra, todas las calles enumeradas en el proyecto, en todo su ancho y extensión. En ningún caso deberá dejarse residuos en propiedad privada. Estos trabajos serán considerados en forma global y queda exclusivamente a criterio de la Fiscalización los trabajos a realizarse para su posterior aprobación. Cualquier daño causado por EL CONTRATISTA durante la ejecución de los trabajos deberán ser reparados y dejados en las mismas condiciones iniciales y totalmente costeadas por el mismo.

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. Desarrollo

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C